



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 MAR 2022

RES. H. N° 0263/22

Expte. N° 4551/21

VISTO:

La Resolución CS-378/21 mediante la cual se otorga el beneficio del Año Sabático a la Prof. Patricia Bustamante, a partir del 1° de abril de 2022 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. Patricia Bustamante mediante Nota N° 0069/22 solicita se prorrogue hasta el 16/05/22, la fecha de inicio del Año Sabático otorgado en la resolución mencionada ut supra.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 046 aconseja solicitar al Consejo Superior, la modificación de la Resolución CS-378/21 en el sentido antes señalado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

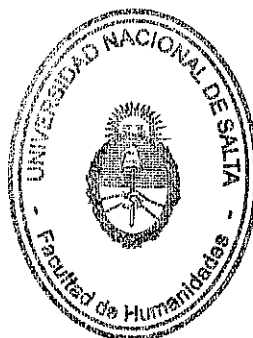
(En sesión ordinaria del día 29 de marzo de 2022)

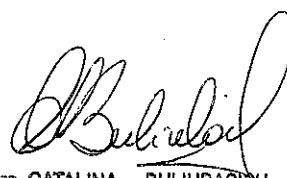
RESUELVE:

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior, la modificación de la fecha de inicio del beneficio del Año Sabático otorgado a la Prof. Patricia Beatriz Bustamante, mediante Resolución CS-078/21, en el sentido de dejar debidamente aclarado que la fecha de inicio de dicho beneficio es a partir del 16/05/21.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido pase al Consejo Superior a sus efectos.


LIC. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa